MODIFICATORIO 001 Y ADICIONAL PRESUPUESTAL No 001, AL CONTRATO NO.178 DE 06 DE MARZO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y INGEOTEC INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.

Entre los suscritos a saber Ingeniero **CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ**, mayor de edad, vecino de Mocoa, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.282.257 de Pasto Nariño, en su calidad de Alcalde del MUNICIPIO DE MOCOA, obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte **INGEOTEC INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S** con **NIT. 901.761.545-5** representada legalmente por **ANA MARCELA CUARÁN MÉDICIS,** quién para efectos de este documento en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos acordado suscribir el presente Adición Presupuestal No. 001 y Modificatorio No. 001 del Contrato No. 178 de 2026, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el **MUNICIPIO DE MOCOA – PUTUMAYO**, identificado con NIT No. 800.102.891-6, y la sociedad **INGEOTEC INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.761.545-5, suscribieron el Contrato No. 178 de 2026, cuyo objeto corresponde a: **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA"**, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($41.938.000) IVA INCLUIDO**.

2. Que los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato fueron debidamente cumplidos, razón por la cual entre el **MUNICIPIO DE MOCOA** y **INGEOTEC INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S** se suscribió el acta de inicio del seis (6) de marzo de 2026, pactándose un plazo de ejecución de cinco (05) meses o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero, encontrándose actualmente en ejecución

3. Que, la Secretaria de Gobierno y Política social, mediante oficio de fecha 26 de mayo de 2026 presenta al alcalde Municipal solicitud de autorización de ADICIONAL 01 por un valor de **SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.064.000)** y **MODIFICATORIO No. 001** al contrato en mención, manifestando que:

4. *"...el contrato fue estructurado y presupuestado inicialmente bajo la modalidad de precios unitarios y conforme a las necesidades operativas estimadas para el desarrollo del proceso electoral, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO, en la cual se definieron los bienes y servicios logísticos requeridos, tales como raciones alimentarias, refrigerios, puntos de café, servicio de transporte y demás elementos de apoyo operativo, a ser suministrados conforme a los requerimientos propios de la organización y ejecución de las elecciones presidenciales en el Municipio de Mocoa.. Que, conforme al seguimiento efectuado por la supervisión contractual, el contrato presenta un avance financiero correspondiente al **41,85%,** equivalente a la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($17.551.500)**, evidenciándose la necesidad de fortalecer la disponibilidad de recursos para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del servicio hasta la culminación del plazo contractual. Que, en desarrollo de las actividades contractuales y en el marco de las mesas de coordinación interinstitucional adelantadas con la Registraduría Nacional del Estado Civil, se identificó la necesidad de fortalecer el componente logístico, operativo, tecnológico, eléctrico y documental requerido para el adecuado desarrollo de las elecciones presidenciales en el Municipio de Mocoa. Que dichas necesidades obedecen a condiciones operativas sobrevinientes derivadas de la dinámica propia del proceso electoral 2026, las cuales surgieron de manera sobreviniente conforme a las condiciones operativas reales del proceso electoral y a los requerimientos posteriores efectuados por la Registraduría Nacional del Estado Civil durante la ejecución contractual. Que, como consecuencia de lo anterior, se evidenció la necesidad de ajustar cantidades inicialmente previstas e incorporar elementos complementarios funcionalmente asociados al objeto contractual, indispensables para garantizar el adecuado funcionamiento de los puestos de votación, el procesamiento documental, la organización logística y la atención operativa durante la jornada electoral. Que los elementos a incorporar corresponden a bienes y servicios complementarios, accesorios y necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual inicialmente pactado, sin que ello implique*

MODIFICATORIO 001 Y ADICIONAL PRESUPUESTAL No 001, AL CONTRATO NO.178 DE 06 DE MARZO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y INGEOTEC INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.

modificación de la naturaleza, finalidad u objeto del contrato principal. Que las necesidades identificadas guardan conexidad directa con el objeto contractual inicialmente pactado, razón por la cual resulta técnica, jurídica y administrativamente procedente atenderlas mediante la presente modificación contractual, evitando adelantar un nuevo proceso de contratación para satisfacer una misma finalidad pública relacionada con el fortalecimiento logístico y operativo de los procesos electorales en el municipio de Mocoa. Que mediante Acta de Comité Técnico No. 01 del 21 de mayo de 2026 se efectuó el análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, concluyéndose la viabilidad de adelantar una modificación contractual y adición presupuestal orientada al ajuste de cantidades y a la incorporación de nuevos elementos complementarios requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio… Que, una vez efectuado el análisis técnico y financiero de la redistribución de cantidades contractuales, se evidenció la necesidad de adicionar recursos al contrato con el fin de garantizar la continuidad y adecuada ejecución de las actividades logísticas requeridas para el desarrollo del proceso electoral en el Municipio de Mocoa.Que la adición presupuestal requerida asciende a la suma de ***SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.064.000)****, valor que representa el* ***16,84%*** *del valor inicial del contrato, porcentaje que no supera el límite establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Que, como resultado de la redistribución de cantidades y de la adición presupuestal requerida, el valor total del contrato pasará de la suma de* ***CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($41.938.000)*** *IVA INCLUIDO a la suma de* ***CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE ($49.002.000)*** *IVA INCLUIDO…"*

5. Que, el Alcalde *del* Municipio de Mocoa, mediante oficio de fecha 28 de mayo de 2025, da viabilidad y autoriza la Secretaria de Tránsito y transporte, para que se proceda al trámite relacionado con la Adición Presupuestal No. 001 y Modificatorio No. 001 del Contrato No. 178 de 2026.

6. Que, para soportar el pago de la adición la Alcaldía cuenta con disponibilidad presupuestal No. 2026001073 del 12 de mayo de 2026, por valor de **SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.064.000) MCTE,** expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto Municipal.

7. Que, el contrato 178 del seis (06) de marzo de 2026, se encuentra vigente.

8. Que, de acuerdo a las anteriores consideraciones se hace necesario adicionar un valor a la cláusula quinta del contrato, para dar trámite al ADICIONAL 01 por valor de **SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.064.000) MCTE**, al contrato 178 del seis (06) de marzo de 2026.

Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

1. CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato inicial, **SIETE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($7.064.000) MCTE**, estipulado en la CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO, del clausulado del contrato 178 del seis (06) de marzo de 2026, el valor total del contrato pasará de la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($41.938.000)** IVA INCLUIDO a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOS MIL PESOS M/CTE ($49.002.000)** IVA INCLUIDO. Establecido de la siguiente manera:

Detalle	PLAZO	V/ Unitario	V/r total
CONTRATO 178 DEL SEIS (06) DE MARZO DE 2026 FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	5 MESES Y/O AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	$41.938.000	$41.938.000

MODIFICATORIO 001 Y ADICIONAL PRESUPUESTAL No 001, AL CONTRATO NO.178 DE 06 DE MARZO DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOCOA Y INGEOTEC INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.

ADICIÓN N. 01 Y PRORROGA 001	LO QUE OCURRA PRIMERO.	$7.064.000	$7.064.000
Total			$49.002.000

***Parágrafo primero*:** el valor total del contrato incluido los adicionales queda de la siguiente manera;

Valor inicial del contrato:	**$41.938.000**
Adicional N°001:	**$ 7.064.000**
Valor total del contrato	**$49.002.000**

CLAUSULA TERCERA: El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del municipio las garantías constituidas para el contrato por el Adición Presupuestal No. 001 y Modificatorio No. 001 del Contrato No. 178 de 2026.

CLAUSULA CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato No. 178 de 2026, continuarán en los mismos términos de la inicial

CLAUSULA QUINTA: Perfeccionamiento: El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Se firman por :

EL MUNICIPIO

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ.
ALCALDE MUNICIPAL DE MOCOA

EL CONTRATISTA

Ana Marcela Cuarán M.

ANA MARCELA CUARÁN MÉDICIS
INGEOTEC INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT. 901.761.545-5

Revisó Parte Jurídica:
Ximena Paz
Profesional de apoyo Contratación Municipal.

Revisó Parte Jurídica:
Andrea del Pilar Agular Arcos
Jefe oficina de Contratación Municipal.